Resolución No A7172 del día 31 del mes de Octubre del año 2019
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión/ocupación en el Territorio Nacional.
LA DIRECCION DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 780 de 2016, Ley 1164 de 2007 y Resolución 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) MIGUEL ALBERTO FONSECA LUNA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1014290607, solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión/ocupación TECNOLOGO EN ATENCION PREHOSPITALARIA otorgado por UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA, el día 2019-09-27, con el acta 04818, registrado en el libro 10, Folio 153, año 2019.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

En virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a MIGUEL ALBERTO FONSECA LUNA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1014290607, para ejercer la profesión/ocupación de TECNOLOGO EN ATENCION PREHOSPITALARIA en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: MIGUEL ALBERTO FONSECA LUNA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1014290607, quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) dentro de los primeros (5) cinco días hábiles del mes inmediatamente siguiente al de expedición de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese electrónicamente el contenido de la presente Resolución a MIGUEL ALBERTO FONSECA LUNA , identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1014290607, o a quien haga sus veces, haciéndole saber que, contra la misma sólo procede el recurso de reposición ante esta Dirección, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación electrónica, por medio de la plataforma virtual mediante la cual se llevó a cabo el trámite inicial o por escrito.

NOTIFIQUESE, Y CÚMPLASE Dada en Bogotá, D.C. a los 31 días del mes de Octubre del año 2019

Sandra P. Charry R.

Director (a) de Calidad de Servicios de Salud.
Código de verificación: zaCINQjhup